

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Información Adicional que dispongan otras leyes

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco tiene la obligación de efectuar la Declaración Informativa de pago a proveedores y prestadores de servicios, aplicar la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta a sus prestadores de servicios y realizar el pago ante el Servicio de Administración Tributaria.